

MARCELA RICHART CARBONELL, ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA (ALICANTE)

(Exp.2827/2018)

En virtud de lo dispuesto en el art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el art. 41.14. a) del R D 2.568/1986, de 28 de noviembre, en la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistas las bases que regirán la creación de una bolsa de trabajo de ORIENTADOR/A LABORAL, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 09/08/2018 y publicado el anuncio en el BOP de Alicante número 159 de 21/08/2018.

Visto también el reglamento de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral/funcionario de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- **Convocar** el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de *Orientador/a Laboral*.

SEGUNDO.- **Publicar** esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal (cocentina.sedelectronica.es)

La Alcaldesa Acctal.,
Marcela Richart Carbonell
Documento firmado electrónicamente

La Secretaria,
Encaración Mialaret Lahguera